

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b> Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Código: F-PAO-039
		Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 1421-22 de fecha: 12-oct-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Herederos Indeterminados  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ Expedida en: \_\_\_\_\_  
 En calidad de: Interesados

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario

Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Réhusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

07 - Nov - 2022  
17 - Nov - 2022  
7027-99

Aviso Original firmado por:

Nombre Silva Bautista  
 Cargo Contralora

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atiende requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas o reclamos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C. PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactos@cas.gov.co](mailto:contactos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.2448.2022

Socorro, 02/12/2022 5:43 PM

Señores:

**HEREDEROS INDETERMINADOS**

Predio La Cuadra  
Suaita-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No.1421-22 de Octubre 12 de 2022** del expediente No. 1027-99 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **HEREDEROS INDETERMINADOS** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

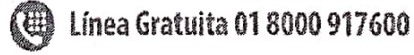
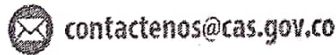
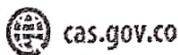
El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 1027-99		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Silvia Cristina Bautista Salas	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fenix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co

RC.1421.2022 - 12-10-2022 11:31 AM

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

**RESOLUCION RCA No.**

**"Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"**

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y.

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander mediante Resolución N°01555 de 19 de junio de 2000 otorgó concesión de aguas por el término de cinco (5) años de la corriente hídrica innominada a nombre de **ROSELIA GARNICA DE SAAVEDRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 28.431.522 expedida en Suaita en cantidad de 0,033 L/Seg equivalentes al 1292% para beneficio del predio La Cuadra, ubicado en la vereda La Gloria jurisdicción de Suaita departamento de Santander.

Que de la misma manera, se otorgó concesión de aguas a la señora **ROSELIA GARNICA DE SAAVEDRA** identificada con cédula de ciudadanía N° 28.431.522 expedida en Suaita de la corriente La Carrizala en la cantidad de 0.38 LSeg. equivalente al 10,85% del total del caudal disponible para beneficio de predio La Cuadra, ubicado en la vereda La Gloria, jurisdicción de Suaita. Departamento de Santander.

Que el mencionado Proveído se notificó personalmente a la señora **ROSELIA GARNICA DE SAAVEDRA**, el día 11 de Julio de 2000.

Que revisadas las diligencias administrativas obrantes en el expediente radicado N° 1027-99 se registró recibo de pago de publicación de la Resolución N° 01555 del 19 de Junio de 2000.

Que el Coordinador CAS Regional Comunera mediante Memorando RCA N° 156-12 del 2 de Marzo de 2012, ordenó la práctica de visita de Seguimiento al Sitio de interés, de cuyo resultado se emitió el Concepto Técnico RCA No. 0292-12 de 26 de Marzo de 2012

**CONSIDERACIONES**

Que una vez revisada las actuaciones jurídicas, se pudo evidenciar que la señora **ROSELIA GARNICA DE SAAVEDRA** identificada con cédula de ciudadanía N° 28.431.522 expedida en Suaita, según certificado expedido por la Registraduría del estado civil ha muerto por tanto cesan las actuaciones administrativas dentro del expediente 1027-99 que se encuentran a su nombre.

Que de acuerdo a lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni de derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 1027-99 de fecha 27 de Diciembre de 1999, asunto concesión de aguas.

Que con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental, de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos



**OF. PRINCIPAL SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9-06  
Barrio La Playa  
Tel: (607) 7238925 / 7240765 / 7235668  
Celular: (311) 2039075  
contactomas@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26-48  
Edificio Surc Oficina 363  
Tel: (607) 7238925 Ext 4001-4002  
Celular: (310) 8157695  
cusbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmar  
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002  
Celular: (310) 8157695  
mab@cas.gov.co

**MALAGA**  
Carrera 9 N° 11-41  
Barrio Centro  
Tel: (607) 7238925 Ext 6001-6002  
Celular: (310) 7147600  
malagu@cas.gov.co

**SOCOHO**  
Calle 16 N° 12-38  
Tel: (607) 7238925  
Ext 2001-2002  
Celular: (310) 6807295  
soco@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9-14  
Barrio Aquilon Parra  
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002  
Celular: (310) 8157697  
veler@cas.gov.co



RC.1421.2022 - 12-10-2022 11:31 AM  
 Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que mediante Resolución DGL No 00001103 del 25 de noviembre de 2014, Artículo Tercero, la Dirección General de la CAS, delegó a los jefes de las Sedes Regionales de Apoyo, surtir las siguientes funciones entre otras: Tramitar de oficio o a petición de parte y de conformidad con la ley 1333 de 2009 o la norma que lo modifique o sustituya, las investigaciones administrativas por violación a las normas sobre aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente No. 1027-99 de fecha 27 de Diciembre de 1999 de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

**ARTICULO SEGUNDO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

**ARTICULO TERCERO.** Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia, a los **HEREDEROS INDETERMINADOS**, quienes se pueden ubicar en el predio denominado La Cuadra Vereda La Gloria, del Municipio de Suaita -Santander. Hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la **Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander**, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
 Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

EXPEDIENTE No. 1027-99 concesión de aguas		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Viviana Rocío Chávez Rojas	
Revisó	Viviana Rocío Chaves Rojas	
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	

